



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN R. N° 9343 -2021-UNFV

San Miguel, 29 de octubre de 2021

Visto, el Oficio N° 936-2021-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 25.10.2021, del Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su **aprobación el resultado del Concurso Complementario de Tesis Graduación Oportuna 2021**; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, conforme lo establece el inciso 6.5) del artículo 6° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, son fines de la Universidad: “Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanista la creación intelectual y artística”; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, el artículo 48° de la norma citada en el párrafo precedente, establece que: “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;

Que, el inciso 66.1 del artículo 66° del Estatuto de esta Universidad, señala que: “La Investigación es una función esencial y obligatoria de la Universidad que la fomenta y realiza por medio de la producción del conocimiento, desarrollo de tecnologías y de la docencia, que responda a las necesidades de la sociedad y desarrollo humano sostenible”;

Que, los incisos 75.1 y 76.3 de los artículos 75° y 76° de la referida norma legal, señala que la investigación en la UNFV se desarrolla por medio de proyectos de investigación financiados con fondos concursable o convenios; así entre otros, los estudiantes de pre grado participan en proyectos de investigación concursables, investigando en las diferentes líneas de investigación de la universidad y están adscritos a las comunidades del conocimiento, ésta participación se orienta a la obtención de grados y títulos;

Que, mediante Resolución R. N° 9081-2021-UNFV, de fecha 21.09.2021, se aprobó las bases del **Concurso Complementario de Tesis Graduación Oportuna 2021**, en el marco del Convenio N°026-2021-MINEDU entre la Universidad Nacional Federico Villarreal y el Ministerio de Educación, cuyo cronograma fue modificado con Resolución R. N° 9105 -2021-UNFV, de fecha 24.09.2021;

Que, mediante Ley N° 31084 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021 y con Resolución R. N° 7990-2020-CU-UNFV de fecha 30.12.2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Nacional Federico Villarreal para el Año Fiscal 2021;

///...

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

Pág.02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 9343 -2021-UNFV

Que, mediante Oficio de Visto, el Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación, solicita se apruebe el resultado del Concurso Complementario de Tesis para la Graduación Oportuna 2021;

Que, en mérito a lo señalado por el Vicerrectorado de Investigación en Oficio N° 0339-2021-VRIN-UNFV de fecha 25.10.2021 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 5047-2021-R-UNFV de fecha 26.10.2021;

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 8068-2021-CU-UNFV de fecha 14.01.2021; **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario en su próxima sesión;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar los resultados del **Concurso Complementario de Tesis para la Graduación Oportuna 2021**; así como su respectivo presupuesto de gastos, organizado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad, declarando a los siguientes ganadores, conforme se detalla a continuación:

ID	Título	Egresado tesista	Asesor	Facultad	Puntaje	Resultado	Presupuesto a financiar
1	Análisis bioinformático para explorar el impacto de las mutaciones somáticas en los genes SAMHD1, GNLI, POLE, MRE11 y ASXL2 como potenciales mini impulsores en Adenocarcinoma de Colon.	ANTHONY VLADIMIR CAMPOS SEGURA	Ana Isabel Flor Gutiérrez Román	FCNM	54	ganador	S/ 12,000.00
2	INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE PESCA EMPLEANDO INFORMACION DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO SATELITAL (SISESAT) Y DE CAPTURAS DE LA FLOTA INDUSTRIAL	INES PIERINA BIANCATO ORE	Mariano Gutiérrez Torero	FOCPA	44	ganador	S/ 12,000.00

ARTICULO SEGUNDO. - El Vicerrectorado de Investigación; así como el Instituto Central de Gestión de la Investigación y la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR

Mg. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA
SECRETARIA GENERAL